



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3108-2024-R-UNE

Chosica, 03 de octubre del 2024

VISTO el Oficio N° 0660-2024-DIGA-UNE expedido por la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, se crea la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros, como una plataforma digital que sirve como herramienta de integridad destinada a fortalecer una lucha efectiva contra la corrupción y elevar los estándares de la actuación pública;

Que, asimismo, se aprueban las “Disposiciones para la implementación de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público”; y, en el artículo 8, se establece que las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a través de las Oficinas de Recursos Humanos y Oficinas de Logística, o las que hagan sus veces, tienen la obligación de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público como filtro para la contratación de personal o elección de candidatos a puesto públicos o de confianza, o para la contratación de obras, bienes o servicios. Esta obligación también alcanza para las Oficinas de Integridad Institucional para el desarrollo de funciones asociadas con el fortalecimiento de una cultura de integridad; de igual forma, en el artículo 9, se precisa que las entidades públicas tienen las siguientes obligaciones, bajo responsabilidad: a) Designar, mediante documento formal emitido por la máxima autoridad administrativa, a los funcionarios o servidores responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público (...) Esta designación es comunicada a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la designación;

Que, así también, en el literal b) del artículo 9 de la precitada norma, se señala lo siguiente: Actualizar o modificar los datos de los funcionarios o servidores usuarios de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, en caso ocurra el término del vínculo con la entidad o estos asuman otras funciones dentro de la misma, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados desde la ocurrencia;

Que mediante Resolución N° 1490-2023-R-UNE, del 16 de junio del 2023, se designa a los responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, figurando el Mg. Frank Jhonson MEJÍA MARTÍNEZ como Jefe de la Unidad de Gestión del Empleo y Relaciones Humanas y el Abg. Jorge Antonio GUERRERO QUISPE como Director de la Oficina de Abastecimiento;

Que, con Resolución N° 1913-2024-R-UNE, se designa, a partir del 01 de julio del 2024, al Mg. Frank Jhonson MEJÍA MARTÍNEZ como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que, mediante Resolución N° 2519-2024-R-UNE, se designa, a partir del 16 de agosto del 2024, al C.P.C. Luis Fernando MEGO VASQUEZ como Jefe de la Unidad de Abastecimiento dependiente de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración solicita a la Rectora la actualización de los responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3108-2024-R-UNE

Chosica, 03 de octubre del 2024

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACTUALIZAR la designación de los responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, conforme a la propuesta remitida por la Dirección General de Administración de la UNE EGYV, tal como se detalla a continuación:


N°	AREA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CORREO ELECTRÓNICO
1	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	GRIMALDO EDMUNDO VARGAS CENTENO	RESPONSABLE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL EMPLEO Y RELACIONES HUMANAS	07679429	gvargasc@une.edu.pe
2		EDITH YULISA BENITO CONDORI	ASISTENTE DE RECURSOS HUMANOS	76782735	ebenito@une.edu.pe
3	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	RICARDO MONTALBÁN CALDERÓN	RESPONSABLE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE COMPRAS Y CONTRATOS	40844877	rmontalban@une.edu.pe
4		LUIS FERNANDO MEGO VASQUEZ	JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	46928685	contrataciones@une.edu.pe

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia de la presente resolución a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución para que efectiven las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General

ALCHA/RMGV




Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora